

Con el objeto de propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** y el **(Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo afín)**:

CONVOCA

A todos los beneficiarios del Programa S269 Cultura Física y Deporte, a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, para que participen como integrantes del Comité de Contraloría Social 2021.

BASES

I.- REQUISITOS

Los beneficiarios interesados en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrita(o) en alguna de las líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte.
- Ser mexicana(o), en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía
- Documento que avale que se es beneficiario del Programa S269 Cultura Física y Deporte (Documento emitido por el **(Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo afín)**)

Los beneficiarios seleccionados y designados como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo, y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. – PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del **(fecha de inicio y termino de la convocatoria)**, en un horario de **00:00 a 00:00 horas** en las fechas señaladas.

Una vez concluido el registro, los beneficiarios del programa S269 Cultura Física y Deporte, acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el formato *“Escrito Libre”* /Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social” que el **(Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo afín)** les proporcionará.

De no existir objeción alguna, **(Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo afín)**, realizará el registro a través del Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

IV. – FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ





1. Solicitar a la CONADE, Organos de Cultura Física y Deporte (Organos de cada Entidad Federativa, IMSS, IPN y UNAM) Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines (COM, COPAME, INDET, CONDDE, CONADEMS y CONDEBA) la información pública relacionada con la operación del Programa de Cultura Física y Deporte que se desarrollen en la Entidad.
2. Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte, correspondientes a las Estrategias: **Deporte de Alto Rendimiento, Cultura Física y Deporte** de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
 - El ejercicio de los recursos públicos para las obras en materia de infraestructura y equipamiento deportivo, apoyos o servicios, promoción de la cultura física y el deporte, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
 - Se cumplan con los periodos de ejecución de los apoyos.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.
 - El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
 - El programa sea aplicado considerando la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
3. Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para consensuar sus decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.
4. Responder y firmar el informe del Comité de Contraloría Social, de acuerdo a los resultados de las actividades de la Contraloría Social realizadas. El (Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo afín) proporcionará el "Anexo 5" Informe del Comité de Contraloría Social.
5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante el (Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo afín) o de forma directa ante la Comisión Nacional de Cultura Física o la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

INFORMACIÓN GENERAL

Cualquier situación no prevista en la presente publicación será resuelta por el(a) titular del (Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo afín), para cualquier duda o aclaración favor de contactar al Enlace de Contraloría Social del (Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo afín).

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de (Capital y Estado), a partir del día _____ del **2021**.

ATENTAMENTE:

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL
(Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismo afín)

